

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 237/1984, se sigue procedimiento a instancia de Salvador Amorós Tortosa y otros, contra «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre conciliación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de mayo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de junio de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de julio de 1988, todas ellas a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Sala de Audiencia de esta Magistratura número 4.

Bienes objeto de subasta

Derechos de la ejecutada correspondiente a explotación número 2.368. Monte cota en la Delegación Provincial de Minas de Alicante.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Derechos correspondientes a la misma cifrados en convenio concertado con el Ayuntamiento de Pinoso en fecha 20 de enero de 1981.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Derechos de mármol y rentas derivados de contrato de compraventa entre la ejecutada y Juan Muñoz García a virtud de escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 1949 ante el Notario de Vera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Valoración total: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, en particular, expido el presente en Alicante a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.—La Secretaría.—2.275-A (19894).

★

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 188/1987, se sigue procedimiento a instancia de Carmen Rico Fernández y otros, contra «J. Montesinos, Sociedad Limitada», y Joaquín Montesinos García, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de mayo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de mayo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de junio de 1988, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos

terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Salinas, calle Azorin, número 7, y Elda, 16, siendo el depositario don José Luis Cutillas Vidal.

Bienes objeto de subasta

Tres mil setecientos catorce pares de zapatos: 4.456.800 pesetas.

Setecientos veinte pares de zapatos de caballero y señora: 864.000 pesetas.

Doscientos diez pies de zapatos de piel, de varias clases y colores: 52.500 pesetas.

Cincuenta pies de pieles grabadas: 12.500 pesetas.

Una estantería metálica de siete bandejas: 10.000 pesetas.

Una mesa de escritorio con tres cajones: 15.000 pesetas.

Dos sillones: 12.000 pesetas.

Un sillón de cuero: 5.000 pesetas.

Una mesa metálica escritorio de cinco cajones: 18.000 pesetas.

Una máquina calculadora «Royal 410»: 8.000 pesetas.

Un «Seat Trans», matrícula: A-0607-AN: 180.000 pesetas.

Total: 5.633.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, en particular, expido el presente en Alicante a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.—La Secretaría.—2.276-A (19895).

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 194/1987 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Gaspar Pérez García y 39 más, contra «Cachola, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de junio de 1988; para la segunda,

en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de julio de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de julio de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de avenida de la Estación, cuenta número 004-9.

Octava.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Elda, calle General Dávila, 24, siendo el depositario don Domingo Iniesta Monzó.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mobiliario de oficina.—Siete mesas oficina, seis sillones oficina, una nevera, dos archivadores metálicos, una máquina de escribir «Triump», una máquina de escribir «Atlántida», una máquina de sumar «Olympia» y una fotocopiadora «Olivetti». Copia 205. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote 2. Mobiliario de fábrica.—Dos aparatos aire acondicionado, diez estanterías metálicas, treinta taquillas del personal, cuatro ventiladores, seis carretillos almacén, cuatro extintores, veinte metros de cadena con cuarenta bandejas y una fuente de agua. Valorado en 525.000 pesetas.

Lote 3. Maquinaria fábrica.—Activador y vaporizador de punta, marca «Mego», modelo 1 83344; activador y vaporizador engranques, marca «Mego», modelo V-383461; una máquina centrar y montar puntas, marca «Cerim», modelo K-73 3862; una máquina moldear talones «Celm», modelo P-80; un grupo moto-compresor, marca «Puska», de 5,5 HP, modelo 5.570-2 300, número 337.931; máquina montar talones K-61, una máquina sacar horma «Moenus» 4474, una máquina pegar «Mec-Val 140», una máquina clavar tacones «Pisana B.333», una máquina rebatir 196411, motor 9.934, una máquina desvirar Ginev 21152, una máquina lijar 150, número 2.698; una máquina rebajar, Fab. número 777.690; una máquina difuminar «Celm», una

máquina dar líquido, «New Española»; una máquina clavar tacones a mano, y una máquina conformar R. Saaz. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo.—Una furgoneta, marca «Seat-127», matrícula A-2864-P. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote 5. Mercaderías.—6.238 pies tafílete negro 5-2 R. Sancho, 577 pies tafílete negro 5-3 R. Sancho, 1.085 pies Dongola negra M. Cosin, 790 pies Dongola negra 3.ª Cosin, 450 pies Dongola azul, 2.ª Baumaan, 708 pies charol, negro, 1.ª, Insuca, 305 pies Dongola C/1419, 4.ª R. Sancho, 237 pies Dongola C/1419 6-4 R. Sancho y 413 pies Dongola C/1622 D-4 Sancho. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado, Ramón Sancho Candela.—La Secretaría.—2.277-A (19896).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de José Breu Valpuesta, contra la Empresa demanda, «Constructora Aparatos Refrigeración, Sociedad Anónima» (CARSA), domiciliada en Getafe, carretera de Toledo, kilómetro 12, en autos número 3.052/1979, ejecución 160/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno, situado en esta ciudad, Sección Cuarta, barriada de San Martín de Provensals, de figura casi rectangular, de superficie total 3.224,50 metros cuadrados, todos edificables en planta baja solamente. Linda: Por el norte, frente, entrando, en una línea quebrada de dos segmentos, el primero de 30,30 metros, con la calle de Pallars, y el segundo, de 19 metros 80 centímetros, con el chaflán de las calles de Pallars y Agricultura; al este, izquierda, entrando, en una línea de 61 metros, con la calle de Agricultura; al fondo, sur, en una línea de 44 metros 30 centímetros, que forma ángulos rectos los lindes este y oeste, con vial interior del polígono y, mediante él, finca de la Cooperativa de Viviendas del «Sagrado Corazón de Jesús»; al oeste, derecha, entrando, en una línea de 75 metros, que forma ángulos rectos con los lindes sur y norte, con vial interior del polígono mediante él con la propia finca adjudicada a «Alcotrán, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro número 21 de los de Barcelona, finca número 998, obrante al folio 4 del tomo 1.413 del archivo, libro 15 de la Sección Cuarta.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie, afectación parcial de la zona y coyuntura económica del mercado: 60.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 17 de mayo de 1988, a las doce cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1988, a las doce cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio de 1988, a las doce cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.278-A (19897).

MADRID

Edicto.—Cédula de notificación

En los autos 360/1987, seguidos en esta Magistratura número 24 a instancia de don Higinio Monterroso Corchero, contra la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», Tribunal de exámenes y 145 empleados que obtuvieron plaza en los exámenes 26 de noviembre de 1981 para promoción Jefe segunda, sobre derechos, con fecha 9 de marzo de 1988 se ha dictado sentencia 102/1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que con estimación de la excepción de prescripción alegada por la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», debo absolver y absuelvo a ésta y al resto de los demandados de la pretensión deducida por el demandante don Higinio Monterroso Corchero.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, mediante escrito o comparecencia ante esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a: José María Morales Quesada, Francisco Román Román, María Luisa Antolín Arias, María Rosario Peláez González, Jesús Anderez Vélez, Angélica Rico

Castro, Jorge Gutiérrez Lorenzo, Teodoro Rullán Mas, Alicia Pinel Rodríguez, Antonio José Galmes Cerdá, María Luz Fuentes Díaz, María Isabel Franco Martínez, Enrique Jiménez Capitán, Alberto Huerta Pérez, Juan Ramón Casalduero Alfaro, Elia Arias Marín, Francisco Carmona Calcerrada, Carlos Paniagua Sánchez, Francisco Barbero Fernández, Jesús Soria Valentín, Mario Suárez Medina, Elías Cañas Millán, Margarita Hernández Rodríguez, Pilar Salanueva Mateo, Antonio García Solís, Amparo Clemente Moreno, Pedro Domínguez Contreras, Alberto de Nicolás Miguel, Angeles Martín Navas, Antonio Mayo Ballester, Roberto Rodríguez Bernal, María del Carmen Cassa Huerta, Concepción Díaz González, Félix Rodríguez Borjabad, María Victoria Sánchez Fernández, Juan Antonio Franco Sánchez, Ana Suárez de Figueroa y Prat, María Luisa Rodríguez Merino, Carlos Figueira Hernán, Alberto Alonso Bartolomé, Juan Antonio Bermúdez Martín, Carmen Leguina Cebeiros, Aurora lillo Monfreguet, Julio Ullastres Morgado, María Luisa Martín Gordo, Santiago Collantes de Paz, Juliana Mateos de Frutos, María del Carmen González Guzmán, José Fernando Esteban Arranz, Francisco de las Heras Moreno, María Prado Salinero Zamora, Juan José Garrido Sáez, Senén García Álvarez, Juan Manuel Regalado Fernández, José de la Cruz López, Manuel Campaña Castro, María Pilar Josefá Pérez Dosio, María Angeles Galaz Díaz, Mario Mesa Pérez, Carmen Prieto Sancho, Mariano Campos López, María Antonia Delso Escolano, Angel Zafra Bailera, Joaquín Ferrando Grao, María Teresa Zazueta González, Catalina Ferreyans Vila, Alfredo García Peraza, Juan José Cantolla Iradi, Adelina Benito Gómez, Ascensión González Llorente, Angeles González Medina, María Isabel Fernández Villanueva, María Pilar Valpuesta Olivera, Teresa Pérez González, Francisco José Morales Morales, José María Muñoz Casado, Luis García Martínez, Alfonso Elarre Cabadas, José Ramón Pérez Fernández, Juan Sánchez García, Rosa María Sáenz Moreno, Francisco Javier García Palacios, Pilar Rodríguez Iglesias, Ramón Álvarez Márquez, José Fernández Utrilla, Juan Ramón Calisto Martínez, Juan Ramón Gandía Gramage, María José Rodríguez Moreno, José Luis Santos Gutiérrez, Juan Mari Mari, María José Armero Tomás, Nícomedes Pozón Requejo, Juan Manuel Cabo Astudillo, Francisco Haro Cuenca, Marcelino de Cabo Villalón, Araceli López García, María Carmen González García Estrada, Eugenio Salamanca Arevalillo, María del Carmen Mascaró Ramírez, Margarita Cortecero Enderiz, Jesús Pérez Gutiérrez, Juan Feliz Pacheco Loarce, Rosa María Irueta Iturbe, Margarita Angulo Martín, Julián García Martín, María Dolores Muñoz Fernández, Manuela Calvo Narváez, Moisés Martín Savaté, Antonio Escudero Pecharrormán, María Isabel Anguas Cañas, Lucía Avelina Villar, Concepción Alcázar García Conde, Mercedes Sotillo Ramos, Juan Antonio Martín García, Pedro Álvarez Parejo, Valentín Amador Galván, José Luis Martín Carro, Luis Álvarez Mata y Fernando Román Terán, Francisco Santana González, Sergio Managas Vega, Rafael Guerra Martín, Julia Gándara Viña, Francisca Salvá Miguel, Juan José Yepes Leyva, Pedro Pablo Arias López, Alicia Pinel Rodríguez, Angeles González Medina, María Isabel Fernández Vilanueva.»

Se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 10 de marzo de 1988.—La Secretaria.—4.090-E (19920).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 2, en funciones, de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numera-

dos 939-4/1986, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 23/1987, formuladas por los trabajadores Antonio Torralba Bernal y cuatro más, contra la Empresa de Pedro Ortea Borja, Juan Torres García y José García Pereñíguez, en reclamación de la cantidad de 8.751.295 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1. Tres cuartas partes indivisas: Uno. Planta de semisótano destinada a garaje del edificio en este término poblado de Cabezo de Torres, barriada de los Palacios, calle Zanja, sin número; 178 metros 74 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas: Dos. Vivienda tipo A en la planta baja del mismo edificio que la anterior; de 45 metros 62 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Tres cuartas partes indivisas: Tres. Vivienda tipo B en la planta baja del mismo edificio que la anterior; de 85 metros 68 decímetros cuadrados. Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Tres cuartas partes indivisas: Cuatro. Vivienda tipo A en la primera del mismo edificio que la anterior; de 88 metros 45 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Tres cuartas partes indivisas: Cinco. Vivienda tipo B en la primera planta del mismo edificio que la anterior; de 89 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 2.400.000 pesetas.

6. Tres cuartas partes indivisas: Seis. Vivienda tipo A en la planta segunda del mismo edificio; de 88 metros 45 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 2.400.000 pesetas.

7. Tres cuartas partes indivisas: Siete. Vivienda tipo B en la segunda planta del mismo edificio; de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Valorada en 2.400.000 pesetas.

8. Tres cuartas partes indivisas: Ocho. Vivienda tipo A en la planta tercera del mismo edificio; de 88 metros 45 decímetros cuadrados. Valorada en 2.400.000 pesetas.

9. Ocho. Piso primero o letra B, perteneciente a la primera escalera del edificio en este término, partido del Churra, pueblo de Cabezo de Torres, calle del Carmen, esquina a calle de nueva creación; de 101 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

10. Urbana: Trece. En el piso segundo alto, una vivienda tipo G, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, Muelle de lo Pagán, con frente a la avenida A y otras sobre la avenida de Alfonso X el Sabio, y calle I, sin número de policía, con salida directa a la avenida de Alfonso X el Sabio, a través de la escalera, zaguán y portal primero. Superficie útil de 66 metros 41 decímetros cuadrados, y la total construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 80 metros 58 decímetros cuadrados. Lleva vinculada la plaza de garaje número 13 de las existentes en el sótano. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de mayo de 1988, y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 24 de mayo de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1988 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remte no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Herrera Burgos.—2.279-A (19898).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 1.126-27/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Patrocinio Macía García y otro, contra Per Olof Valter Kristian Ahonius, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Rústica: Terreno a erial e improductivo donde llaman «Cerro de Castro», pago de San Isidro, de este término municipal; con una superficie de 20 áreas. Dentro de cuyo perímetro se ha construido lo siguiente: Vivienda de estilo colonial en forma de L, cubierto de azotea, de una sola planta compuesta de vivienda propiamente dicha, que mide 91 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 26 del libro 66, de la villa de Granadilla de Abona, tomo 269 del archivo, finca número 5.910.

Todo ello valorado en 11.042.600 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sidouplicados y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 5 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de junio de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta; señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en Pista Nueva, número 18, San Isidro, Granadilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—2.280-A (19899).

VIZCAYA

Edicto

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números N. P. 48/66.548 y 12.694/1982 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Voladuras Antonio Rey, Sociedad Limitada», con domicilio en Bilbao, calle Hdo. de Amezaga, 27, 11, departamento 6, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Hidróforo «Montabert» (carro perforador), P-4032, número fabricación 621, con perforador H-100, número 4.893.

Hidróforo «Montabert» (carro perforador), F-AL, número fabricación 665, con perforador H-100, número 5.432.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 18 de mayo de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—2.290-A (19909).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 166/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio Guillamón Ferrer y esposa, doña María del Carmen Yepes Turpin, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.241.326 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 12 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de octubre de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de octubre de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Un edificio situado en Ricote, con fachada a la avenida de la excelentísima Diputación, en el pago de Paül, que consta de planta baja destinada a local almacén, planta alta, destinada a vivienda con patio, que ocupa la superficie de 230,60 metros cuadrados. Mide en su línea de fachada, 22 metros; en la de la izquierda, 26,20 metros; en la de fondo medio, 21,60 metros, y acaba en su espalda, a la altura de cero. Es la finca 2.205 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valorada a efectos de primera subasta, en 8.171.400 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1987.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—3.245-C (19871).

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1988, a las once quince horas, la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de los bienes embargados, en autos número 671/1985, de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Ricardo García Cutillas, Angeles Torrero Valero, Raimundo Torrero Gallego, Felicidad Valero Fernández, José Miquel Nomdedeu, Magdalena Chorro Chorro, José Cerdá Mira y Alicia Mira Cremades, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público asimismo que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes, el próximo día 27 de octubre de 1988, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y si tampoco hubiere

postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1988, a las once quince horas, ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Casa habitación, hoy horno de pan, en la calle del Cabezal, hoy calle Cagigos, número 1. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Es la finca registral número 823. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Parcela de terreno de cultivo, sita en la partida del Moralet del término de Alicante, sitio denominado «Valle-Espi». Tiene una superficie de 20 áreas 88 centiáreas. Es la finca registral número 44.586. Valorada en 625.000 pesetas.
3. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de tierra secano, sita en el paraje «Las Lambriosas». Tiene una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Es la finca registral número 9.671. Valorada en 60.000 pesetas.
4. Igual participación que la anterior de tierra secano, sita en el paraje de «Las Lambriosas». Tiene una superficie de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral número 12.775. Valorada en 90.000 pesetas.
5. Igual participación que las anteriores de tierra secano, sita en el paraje de «Las Lambriosas». Tiene una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Es la finca registral número 12.776. Valorada en 60.000 pesetas.
6. Igual participación que las anteriores de tierra secano, sita en el paraje «Las Lambriosas». Tiene una superficie de 52 áreas 38 centiáreas. Es la finca registral número 12.777. Valorada en 45.000 pesetas.
7. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de casa, sita en la calle de Cádiz, número 19, del término de Toboso. Con superficie desconocida. Es la finca registral número 12.7778. Valorada en 500.000 pesetas.
8. Vivienda bajo izquierda, tipo A, sita en la calle San Pascual, número 24, de San Vicente del Raspeig, de Alicante. Tiene una superficie útil de 60,99 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.747. Valorada en 1.300.000 pesetas.
9. Nave industrial en la partida del Real, carretera de Jijona, en el término de Tibi, sobre una parcela de terreno de 900 metros cuadrados. La nave es de planta baja solamente y tiene una superficie de 412 metros cuadrados. Tiene varias dependencias para almacén de materias primas, fabricación, montaje y almacenamiento de acabados, con muelle para carga y descarga de vehículos de transporte. Tiene aseos independientes para ambos sexos, despacho y oficina. Es la finca registral número 839. Valorada en 7.500.000 pesetas.
10. Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en el término de Tibi, en la partida del Real. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados y consta de varias dependencias y habitaciones. Es la finca registral número 5.175. Valorada en 2.700.000 pesetas.
11. Usufructo vitalicio de tierra regadío, sita en el término de Tibi, partida de la Pedrera y monte denominado «Hoya de los Almasiles». Tiene una superficie de 40 áreas. Dicha finca tiene derecho a seis horas de agua cada tanda de quince días, de la fuente y balsa llamada de la Villa. Es la finca registral número 2.022. Valorada en 160.000 pesetas.
12. Usufructo vitalicio de tierra secana, sita en Tibi, partida de la Hoya de los Almasiles. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.941. Valorada en 2.000 pesetas.
13. Usufructo vitalicio de casa habitación en el término de Ibi, en la calle de Calvo Sotelo, número 61. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de planta baja y alta. Es la finca registral número 3.718. Valorada en 750.000 pesetas.
14. Usufructo vitalicio de casa habitación, sita en el término de Tibi, en la calle del General Mola, número 16. Está compuesta de planta, dos

pisos y corral cubierto. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.764. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1988.—El Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario judicial.—3.247-C (19873).

★

Don José Manuel García Villaiba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1985, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» (antes «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Carlos Lillo Aliaga y don Alejandro Lillo Aliaga, sobre efectividad de crédito hipotecario, por importe de 29.417.730 pesetas, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número, en los días, horas y tipo que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 3 de mayo y horas de las diez treinta, siendo el tipo de licitación el de 40.382.075 pesetas, correspondiente al crédito hipotecario de superposición de garantía a la proporción de 53 enteros 191 milésimas que corresponde a la entidad actora del total de la hipoteca.

Segunda subasta, el próximo día 3 de junio y horas de las diez treinta, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, el próximo día 4 de julio y horas de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, siendo para la tercera el de la segunda. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la subasta es:

Fábrica de yeso, situada en la carretera de Agost, partida de Canastell e inmediaciones, término de San Vicente del Raspeig. Consta de un edificio de planta baja, cuya fachada mira a la carretera, de 22 metros de frente por 8 de fondo, lo que da un área de 184 metros cuadrados, existiendo dentro de él un desintegrador número 4 para pulverizar la piedra, con toda la maquinaria correspondiente en la que comprende un tubo rotativo para calcinar yeso, de dos hornos para quemar yeso fuera del edificio, en la que se encuentra instalado un motor eléctrico «Siemens», de 10 caballos nominales de fuerza y de un aljibe, de unos 3.000 cántaros de cabida, que se

llena de los besantes de la finca. Todos estos edificios y obras están enclavados en un terreno, en su totalidad inculto, de superficie, 2 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas y 90 decímetros cuadrados; lindante, por el sur, con la carretera de Agost, acequia en medio, y con tierras de herederos, de José Pastor Antón; por este, con estos últimos herederos y Antonio Marhuenda; por el oeste, con la herederos de Pedro Lloret, acequia y Sociedad «Manuel Aparicio», y por el norte, con las de Vicente Miralles Sáez, Antonio Marhuenda. Hoy, linda: Norte, herederos de Pedro Iborram y camino de Ronda; sur, carretera de Agost; este, Antonio Pastor Guijarro y calle de San Carlos, y oeste, camino del Sanatorio Cardiovascular. Está cercada de pared y en estado luminoso. Tiene derecho de entrada por un camino que la atraviesa. Además de las dichas instalaciones existen, dentro de esta finca, dos desintegradores, números 4, para pulverizar la piedra con toda la maquinaria correspondiente; un transformador de energía eléctrica, una báscula, de 12.000 kilogramos de fuerza y una machacadora mecánica y otras maquinarias propias de la industria que en ella se desarrolla.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.436, libro 347 de San Vicente del Raspeig, folio 143, finca número 23.143, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villaiba.—El Secretario.—3.228-C (19862).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 548/1987 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Roberto Cristóbal Cotillas Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.397.015 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda subasta, por igual término, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Hacienda de la «Casa del Pino», de tierra en blanco con proporción de riego, parte laborizado y parte inculto; de cabida total 6 fanegas 2 celemines 6/8 de celemines, o 4 hectáreas 17 áreas 86 centiáreas. Esta finca se halla situada en los términos municipales de Totana y Aledo; la parte sita en el término de Totana está en el partido de las Viñas de Lebor; tiene de cabida 2 hectáreas 65 áreas 54 centiáreas, y lindando por el norte con la otra parte, sita en término de Aledo, cuya parte en la que está situada la «Casa del Pino» se encuentra en el partido Los Canales de Carivete, teniendo una cabida de 1 hectárea 52 áreas 32 centiáreas, ocupando la casa, sus patios y parte para ganados una superficie de 286 metros cuadrados.

Le corresponden siete horas y dieciséisavo de otra hora en cada tanda de dieciocho días de agua viva de la corriente y balsa de la Arboleja, en el partido del mismo nombre del término de Aledo. También le corresponde el derecho a 13 partes de las 30 que tenía don Eduardo Cotillas Guirado en el Grupo Sindical de Colonización de Santa María de Aledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en cuanto a la parte de Totana, al libro 469, folio 37 vuelto, tomo 1.315, finca número 35.466, inscripción tercera. Y en cuanto a la parte de Aledo, al libro 42, folio 22, tomo 1.339, finca número 3.126, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.663.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Fautino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—3.249-C (19875).

★

Don José Manuel García Villaiba y Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 456/1984, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer Valero, contra don José Luis Pérez Martínez y don Michel Slevak, en reclamación de 3.003.802 pesetas, importe del principal reclamado, y por otro 1.000.000 de pesetas, que se presupuesta para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán, y además que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 4 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso se celebrarán segunda subasta, el día 6 de junio de 1988, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 6 de julio de 1988, a la misma hora que las anteriores y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento en el edificio «Cisne Blanco», escalera tercera, piso 11, letra F, en la Albufereta de Alicante. Componente número 181. Inscrita al tomo 2.134, libro 1.255, folio 121, finca número 73.765 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 7 en el semisótano del edificio «Cisne Blanco», en la Albufereta de Alicante. Componente número 8. Inscrita al tomo 2.130, libro 1.251, folio 134, finca número 73.419 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valor: 500.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de garaje número 8, en el semisótano del edificio «Cisne Blanco», en la Albufereta de Alicante. Componente número 9. Inscrita al tomo 2.130, libro 1.251, folio 137, finca número 73.421 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valor: 500.000 pesetas.

Total: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1988.—El Juez, José Manuel García Villaiba y Romero.—El Secretario judicial.—3.229-C (19863).

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 127/1985 de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña María Dolores Llobregat Busquiel, don Rafael Llobregat Nadal, doña Dolores Busquiel Llobregat y doña Antonia García Llobregat, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de octubre de 1988, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100, en efectivo, del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda subasta, por igual término, el próximo día 10 de noviembre de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre de 1988, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Terreno en Alicante, en calle Casas de Aznar Llisó, prolongación de Trafalgar, de forma

irregular. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Es la finca 56.032 del Registro número 1 de Alicante.

Valorado en 695.000 pesetas.

Lote 2. Terreno en Alicante, hoy calle en proyecto, prolongación de Trafalgar. Tiene una superficie de 29,80 metros cuadrados. Es la finca 47.168 del Registro número 1 de Alicante.

Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 3. Terreno cercado de mampostería ordinaria en calle Casas de Aznar Llisó, prolongación de Trafalgar, en Alicante, de forma trapezoidal. Tiene una superficie de 319,70 metros cuadrados. Es la finca 11.255 del Registro número 1 de Alicante.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Casa en Alicante, calle Pintor Gisbert, señalada con el número 23, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y consta de plante baja, sin distribución, destinada a almacén, y dos pisos altos, primero y segundo, destinados a viviendas, estando cubierta la terraza. Es la finca 45.280 del Registro número 3 de Alicante.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 5. Urbana. Terreno situado en Alicante, partida de San Blas, de figura irregular, con fachada a la calle de Carlota Pasarón, con una superficie total de 119,71 metros cuadrados. Es la finca 23.522 del Registro número 3 de Alicante.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario judicial.—3.248-C (19874).

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1987-I, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Luis Lucas Bernabeu y doña Purificación Raspall Pintado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5; teniendo lugar la primera subasta el 17 de mayo, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de junio a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de julio a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera suasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 21 de la calle Priorat, sita en la manzana 6 del sector «Las Planas» del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 210 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de su situación; derecha entrando, en línea de 18,70 metros, con parcela 23 de la calle Priorat; izquierda, en línea de 20 metros, con parcela 19 de la calle Priorat, y fondo, en línea de 12,18 metros, con parcelas 8 y 10 de la calle Montsia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.664, libro 148, de Olesa de Montserrat, folio 103, finca número 7.901. Título. Valorada la finca en la suma de 5.400.000 pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 1988.-La Magistrado-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.-El Secretario.-2.285-A (19904).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Manuel Martínez Cabrera, en reclamación de la suma de 11.696.229 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora subsanar el error de que padece la publicación efectuada en fecha 27 de enero en el «Diario Oficial» de la Generalitat, fecha 25 de enero en el «Boletín Oficial del Estado» y fecha 20 de enero en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los que se sacaba a pública subasta la finca objeto de autos para el próximo día 11 de mayo, la primera; el día 10 de junio, la segunda, y el día 11 de julio, la tercera. El error sufrido en los edictos publicados consiste en que el nombre del demandado es Manuel, en lugar de Miguel, que es el correcto.

Barcelona, 3 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.114-D (20005).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.838/1983-2.ª, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. y B. contra doña María Vives Fontrodona, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 24 de mayo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 22 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Cilla de Martorell. Se compone de un edificio que linda con la calle Llosetas, señalada con el número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 967, libro 71 de Martorell, folio 235, finca 68, inscripción décima. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.272-A (19891).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Antonio Lidueña Rodríguez, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 3 de junio del presente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela señalada con el número 17 del plano de parcelación, sita en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie de 10.000 metros cuadrados y en su interior se halla enclavada una casachalé de planta baja solamente, y que se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 37 metros, con camino; derecha, en línea de 210 metros, con parcela número 18; izquierda, en línea de 190 metros, con parcela número 15 y en parte con la número 16, y fondo, en línea de 48 metros, con parcela número 14 y en línea de 15 metros, con carretera Real de Barcelona a Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 154, finca 1.588, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas; y, para el caso de que la notificación al demandado del señalamiento de la subasta resultase negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.283-A (19902).

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 695/1987-1, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta el 31 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar:

como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de la mencionada subasta.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 18 de la calle Penedés, sita en la manzana número 17 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.683, libro 150 de Olesa de Montserrat, folio 1, finca número 7.965.

Valorada la finca en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.284-A (19903).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.143/1983 (Sección cuarta), a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Plana Air-Shoch, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta el día 29 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 16 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle de Lepanto 209, que consta de tres plantas y otra en el terrado y patios; el solar en que está enclavada, tiene la figura de un cuadrilátero irregular; que ocupa una superficie de 146 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.876 palmos y 5 décimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 426 del archivo, libro 426 de la Sección primera, folio 160, finca número 9.681, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-3.234-C (19866).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 376/1983-1.ª, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Ruiz, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 29 de abril de 1988, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 30 de mayo, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción y tipo, el próximo día 29 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en Pla de Can Gall, término de Canovelles (Barcelona), sobre el cual existe una nave industrial de una sola planta. Inscrita en el tomo 771, libro 27 de Canovelles, folio 162 vuelto, finca 1.282, inscripción octava. Valoración: 20.530.114 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José M. Pugnare.-1.113-D (20004).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 921/1987, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Mercedes Camacho López y José Luis Díez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 40.-Vivienda, en planta segunda, puerta segunda, escalera E del edificio «Domus Aurea», sito en Blanes (Barcelona), carretera de la estación, sin número, tiene una

superficie de 81 metros 71 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y un trastero en el desván como anejo; tiene además una pequeña terraza que da al frente del total edificio. Linda, mirando fachada general del edificio: Frente, zona ajardinada; derecha, parte elemento número 39 y parte escalera E, por donde tiene su acceso esta vivienda; fondo, patio de luces; izquierda, elemento número 41; debajo, elemento número 25, y arriba, elemento número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.140, libro 361 de Blanes, folio 159, finca número 8.621, M. Inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.286-A (19905).

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.140/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra doña María Angeles Puigoriol Bertrams, en reclamación de la suma de 6.636.065 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de mayo; para la segunda, el día 3 de junio, y para la tercera, el día 5 de julio; todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Casa de planta baja y un piso alto destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Santa María de Olot (Barcelona), partida Costa de Santa Eulalia, paseo Carmen Vidal, 52, con una superficie total construida de 236,38 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 112,58 metros cuadrados y 123,80 metros cuadrados a la alta. La planta baja consta de garaje, dos habitaciones y vestíbulo, y la alta de cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro habitaciones y terrazas. Edificada sobre una porción de terreno de superficie total 360 metros cuadrados. Linda: Al sur, con un camino; al norte y oeste, con resto de la finca matriz, y al este, con Isidro Ollé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.500, libro 24 de Santa María de Olot, folio 231, finca 1.218, inscripción cuarta. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1988.-La Magistrada, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-2.281-A (19900).

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.038/1985-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu y dirigido contra doña María Angeles Ripoll Espí, en reclamación de la suma de 4.866.678 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de mayo; para la segunda, el día 2 de junio, y para la tercera, el día 2 de julio; todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 21 de la calle Segarra, en la manzana número 21 del sector Las Planes, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular, la casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 230 metros cuadrados y lo edificado ocupa 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,10 metros, con parcela número 19 de la misma calle, y fondo, en línea de 11 metros, con parcela número 34 de la calle Urgell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al folio 5, finca número 8.267, inscripción cuarta. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1988.-La Magistrada, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-2.282-A (19901).

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta Ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.190/1986-3.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Angel Martín Castro y doña María del Carmen Gómez Expósito, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la segunda subasta el 10 de junio, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la suma de 8.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29. Vivienda en la planta ático, puerta cuarta, de la escalera B del edificio sito en Mongat, calle Milán del Bosch, números 1, 3 y 5, de superficie 116,84 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.455, libro 132 de Tiana, folio 53, finca 7.475, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.255-C (19881).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.723/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grupo Barna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del tipo de la primera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la segunda subasta, se celebrará la tercera, en el mismo lugar, el día 6 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Finca número 35.420. Ciento veintiocho.—Vivienda puerta tercera, de superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, entrando, la vivienda puerta cuarta, ascensor, patio de luz; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, dicho patio de luz y a la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.296, libro 614, folio 106.

Lote segundo: Finca número 35.428. Ciento treinta y dos.—Vivienda puerta tercera, de superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta, ascensor y patio de luz; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, dicho patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.296, libro 614, folio 118.

Lote tercero.—Finca número 35.474. Ciento cincuenta y cinco.—Vivienda puerta segunda, de superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera, entrando, rambla Arrahona; izquierda, la vivienda puerta primera, ascensor y patio de luz, y espalda, dicho patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 13.

Lote cuarto: Finca número 35.496. Ciento sesenta y seis.—Vivienda puerta primera, de superficie útil 73 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda y patio de luz; izquierda, vuelo del patio ajardinado de la comunidad, y espalda, dicho patio de luz y la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 46.

Lote quinto: Finca número 35.498. Ciento sesenta y siete.—Vivienda puerta segunda, de superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rambla Arrahona; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 49.

Lote sexto: Finca 35.500. Ciento sesenta y ocho.—Vivienda puerta tercera, de superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 52.

Lote séptimo: Finca número 35.514. Ciento setenta y cinco.—Vivienda puerta segunda, de superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de ascensor y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 72.

Lote octavo: Finca número 35.524. Ciento ochenta.—Vivienda puerta tercera, de superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 88.

Lote noveno: Finca número 35.532. Ciento ochenta y cuatro.—Vivienda puerta tercera, de superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 100.

Lote décimo: Finca número 35.548. Ciento noventa y dos.—Vivienda puerta tercera, de superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, rambla Arrahona, y espalda, calle Herculano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 124.

Lote undécimo: Finca número 35.498. Ciento sesenta y siete.—Vivienda puerta segunda, de superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rambla Arrahona; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.297, libro 615, folio 49.

Valorada en la suma de 2.275.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.273-A (19892).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1987-4.ª seguido a instancia de don Joaquín Gasull Fransoy, representado por el Procurador señor Mundet Sugrañes, contra don José María Ramón Pérez y doña Josefa Aceitero Gómez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 10 de mayo próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda subasta el próximo día 10 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en el término municipal de Montornés del Vallés, parroquia de Vallromanas, con frente a la calle San Mateo, sin numerar todavía. Inscritas las matrices de que procede en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 491 del archivo, libro 18 de Montornés del Vallés, folio 20, finca 1.508, inscripción 2.ª; y al tomo 693, libro 30 de Montornés, folio 170, finca 2.773, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en 16.500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-3.233-C (19865).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1987-4.ª seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Pujadas Cortés y doña María Rosa Fernández Domínguez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 26 de mayo próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las

mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio próximo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa torre de una sola planta, sita en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, parcela número 34 M-C de la urbanización «Les Pungoles» (hoy calle Montsant, sin número). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.626, libro 33 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 87, finca número 2.179, inscripción quinta.

La finca ha sido tasada en 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José M. Pugnare.-2.287-A (19906).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 565/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Gabriel Benet Soler, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 29 de junio, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 29 de julio, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la vivienda puerta cuarta de la planta cuarta en la casa señalada con los números 2 al 6 de la calle Folgorolas, distrito de Bonanova, barrio de Carywinkel, término municipal de Barcelona. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, terraza, cinco habitaciones, cocina, galería con lavadero, dos cuartos de baño y aseo. Mide una superficie construida de 132 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo además 2 metros 70 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al libro 525 de la sección de San Gervasio, finca 24.458, y a favor, en cuanto a la mitad indivisa se refiere, de don Gabriel Benet Soler.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.

Diligencia.-Se hace constar que, conforme a los artículos 2.º y 9.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899; artículos 1.º y 3.º del Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933, y Resolución de la Comisión de Tasas Judiciales publicada en el «Boletín Oficial» de Justicia de 25 de noviembre de 1959, las Cajas de Ahorro gozan de los beneficios de pobreza en la tramitación de esta clase de procedimientos. Doy fe.-2.274-A (19893).

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 41/1986, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Giner Soler y esposa, doña Bibiana Artuñedo, en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 14.361.175 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan; habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 16 de mayo de 1988, a las once horas; señalándose para la segunda el próximo día 13 de junio de 1988, a las once horas, y para la tercera, el próximo día 11 de julio de 1988, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de

que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Unico.—Una vivienda de tierra situada en este término, partido del Llano de San José, de cabida 1 hectárea 74 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el norte, en línea de 117,2 metros, con carretera de Crevillente; por el este, en una línea quebrada de 83 y 25 metros, con Angela Antón Antón, y otra línea quebrada de 42,25 y 60 metros, con barranco de los Arcos, y por el este y sur, en una línea de 172,50 metros, con restante finca de los vendedores mediante acequia de riego en una línea recta de 55 metros 55 centímetros, en un tramo de 25,80 metros, con resto de finca de los vendedores. Sobre el terreno está construido un edificio fábrica de planta baja, que mide 4.200 metros cuadrados. Dicha finca es la número 17.010, y aparece inscrita al tomo 537, libro 235, folio 142.

Valoración: Por el perito que suscribe estima que, según su leal saber y entender, el solar que nos ocupa posee un valor de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.—3.230-C (19864).

IBIZA

Edicto

Don José Luis Núñez Vide, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Club de Vacaciones, Sociedad Anónima», seguidos contra Bartolomé Fuentes Marquet, en reclamación de la cantidad de 2.641.945 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas; en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primer, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de mayo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 20 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 68.—Vivienda señalada con el número 2 de la planta piso primero del bloque G-3, sito en la avenida Isidoro Macabich y pasajes Castavi y Balafi, de la ciudad de Ibiza, de una superficie de 156,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, Sección Segunda, al libro 26 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 21, finca número 2.170, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.994.960 pesetas.

Ibiza, 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Núñez Vide.—3.252-C (19878).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1987, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ferper, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 6 de junio próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 6 de julio próximo, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el doble por que cada una responde.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de huerta al sitio Puente del Tiemblo o Batán Viejo, pago de Los Tejares, término de Jaén, con superficie de 20 áreas. Inscrito al tomo 1.697, libro 985, folio 10, finca 56.383, inscripción tercera. Responde de la suma de 1.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno en los mismos sitio y pago que el anterior, con superficie de 212 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.697, libro 985, folio 13, finca 56.385, inscripción tercera. Responde de la suma de 100.000 pesetas.

Trozo de huerta en el sitio Puente del Tiemblo o Batán Viejo, pago de Los Tejares, término de Jaén, con 2.993 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.515, libro 829, folio 248, finca 48.813, inscripción cuarta. Responde de la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 16 de marzo de 1988.—El Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—3.241-C (19869).

LA SEO D'URGELL

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 114/1987 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici contra don Luis Vives Capdevila, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgel, sito en Pati Paláu, número 6, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo próximo, en ella no admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo a que salió la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son:

Número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en la ciudad de Tarrasa y en la esquina de las calles Conde de Salvatierra y de Oviedo, estando señalada en la

primera de ellas con el número 164; ocupa una superficie de 60 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera de acceso y con vuelo de la calle Conde Salvatierra; por la izquierda, entrando, con el de finca de Jaime Guía Fuster; por la derecha, con caja de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta, y por el fondo, con vuelo de finca de Juan Cañameras y Vicente Urben, en parte, mediante patio de luces. Coeficiente, 7 enteros 81 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.459, libro 372, folio 167, finca 19.841, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgel a 15 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.256-C (19882).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 771/1985, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra don Antonio Paulino Guedes Alonso y doña Caridad Vega Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 25 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de mayo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de junio, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número uno.—Local o almacén, que es único en la planta baja o primera general, junta-

mente con un salón corrido que también es único en la planta entresuelo o segunda general del edificio, al cual corresponde actualmente los números 17 y 19, antes 15 y 17 de la calle Aguadulce, barrio de los Arenales, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El acceso a la planta baja es directo desde la calle y también por el zaguán del edificio. Con acceso al entresuelo por la escalera general. Ambas plantas intercomunicadas por propia escalera interior. La superficie es de 804 metros cuadrados útiles en planta baja y de 784 metros cuadrados útiles en el entresuelo, que hacen 1.588 metros cuadrados en conjunto. Cuenta con servicios en las dos plantas. Linderos perimetrales en ambas plantas (visto desde la calle): Al frontis o norte, con la calle de situación; a la derecha o poniente, con zaguán y caja de escalera y con solar de la Casa African; a la izquierda o naciente, con casas de don Pedro Cárdenes, don Jerónimo Troya, don José Rodríguez López y don Juan Rivero Martín, y al fondo o sur, con casa de herederos de don Jacinto Artiles, así como a la parte inferior, con el solar del edificio, y por la superior, con las fincas 2, 3 y 4. Anejo: Le corresponde la azotea que se forma en la cubierta actualmente de la finca número 4 de la Propiedad Horizontal, que es local interior en la planta tercera general, cuya zona tiene aproximadamente 233 metros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera común. Cuota comunitaria: 50 centésimas por 100 en las partes comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 784, folio 55, finca número 57.381, inscripción primera, tomo 1.541. Valorada a efectos de subasta en 10.440.000 pesetas.

2. Número cinco.—Vivienda ubicada a la derecha, en la tercera planta alta o cuarta general del edificio al cual corresponde actualmente los números 17 y 19, antes 15 y 17 de la calle Aguadulce, barrio de los Arenales, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La ubicación es vista desde el exterior. La vivienda ocupa 187 metros cuadrados de superficie. Cuenta con estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño principal y de servicio. Linderos (vista desde el exterior): Al frontis o norte, con la calle de situación; a la derecha o poniente, con solar de la Casa African; a la izquierda o naciente, con la finca 6; al fondo o sur, con corredor común y azotea aneja de la finca 1; a la parte inferior, con la finca 2, y por la superior, con la azotea común. Cuota comunitaria: 10 centésimas por 100 en las partes comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 784, folio 64, finca número 57.387, e inscripción primera, tomo 1.541. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Número seis.—Vivienda ubicada a la izquierda en la tercera planta alta o cuarta general del edificio al cual corresponde actualmente los números 17 y 19, antes 15 y 17 de la calle Aguadulce, barrio de los Arenales, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La ubicación es vista desde el exterior. La vivienda ocupa una superficie de 187 metros cuadrados. Cuenta con estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño principal y de servicio. Linderos (vista desde el exterior): Al frontis o norte, con la calle de situación; a la derecha o poniente, con finca 5 y con corredor común; a la izquierda o naciente, con casas de don José Rodríguez López y don Juan Rivero Martín; al fondo o sur, con corredor común, claraboya y azotea aneja a la finca 1; a la parte inferior, con la finca 3, y por la superior, con la azotea común. Cuota comunitaria: 10 centésimas por 100 en las partes comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 784, folio 67, finca número 57.389, inscripción primera, tomo 1.541. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.238-C (19867).

MADRID

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 815/1986, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones L. K. S. A.», don Angel García Oliva y don Santos Casale Villarreal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas por las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de junio de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de 4.500.000 pesetas por las dos, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Herradón de Pinares, anejo de La Cañada (Ávila)

A) Dos.—Local comercial número 2, situado en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie aproximada de 140 metros 26 decímetros Cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al folio 237 del tomo 529, libro 26 de Herradón de Pinares, finca 2.512, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

B) Tres.—Local comercial número 3, situado en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie aproximada de 221 metros con 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Cebros al folio 240 del tomo 529, libro 26 de Herradón de Pinares, finca 2.513, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchís Fernández-Mensa-que.-El Secretario.-3.286-C (19950).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265/1984-MAE, a instancia de «Cia. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra «Autocares Gardy, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 7.500.000 pesetas; segundo lote, 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1988 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1988 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1988 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Primer lote: Autocar «Magirus-Deutz», E-113 (B-7724-FG). Tasado en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Camión «Pegaso» (B-0104-CK). Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.246-C (19872).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace público: Que en la quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 1.152/1985-J, se ha acordado convocar a la Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, conforme previenen los artículos 1.346 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.068 del Código de Comercio, para el día 28 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio de los Juzgados), piso segundo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 12 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-La Secretaria.-1.350-3 (19980).

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 709/1986, como juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Alas-Pumariño y Miranda, contra Josefina Alcolado Hernández y Agustín Cominero Esteban, sobre reclamación de cantidad.

Se hace saber que el tipo de las subastas, señaladas en los presentes autos para los días 22 de junio de 1988, 21 de julio de 1988 y 6 de septiembre de 1988, es de 17.050.000 pesetas.

Y sirva este edicto ampliatorio de los publicados, con fecha miércoles 17 de febrero de 1988, en el «Boletín Oficial del Estado» y del publicado, con fecha martes 16 de febrero de 1988, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Madrid a 17 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.287-C (19951).

MARBELLA

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 517/1986, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Edward Alfred Avoth, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes embargados al demandado y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el precio de tasación que figura al final de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 26 de mayo de 1988, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de junio de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Chalé designado con el número 9, construido sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda del Campo llamada «Río Verde». Superficie de 430 metros cuadrados. El chalé tiene una superficie en planta de 151 metros cuadrados.

Inscrita al folio 47 vuelto, libro 691 de Marbella, tomo 774, finca número 32.560.

Valor: 19.100.000 pesetas.

Marbella, 10 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.284-C (19948).

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 203/1986, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Pueblo Lindo, Sociedad Anónima», los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, de los bienes embargados al demandado y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el precio de tasación que figura al final de las fincas que salen a subasta. El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de junio de 1988, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Novena.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de junio de 1988 a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana.-Número 11, casita número 70, sita en el bloque 14-C de la urbanización «Linda Sol B». Pueblo Andaluz, II fase. Superficie construida de 130 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 64, libro 121 de Marbella, finca número 8.290, inscripción primera.

Valor: 8.500.000 pesetas. (Perito). 11.346.500 pesetas (precio de venta de la urbanizadora).

2. Urbana.-Número 12, casita número 71, sita en el bloque 14-C de la urbanización «Linda Sol B». Pueblo Andaluz, II fase.

Superficie construida de 127 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al folio 23, libro 109 de Marbella, tomo 1.109, finca número 8.291, inscripción primera.

Valor: 8.000.000 de pesetas (Perito). 11.099.000 pesetas (precio venta de la urbanizadora).

Marbella, 11 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.283-C (19947).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1986-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Antonio Oliver Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio Oliver Pons:

Urbana.-Número 169 de orden. Vivienda letra B del piso décimo o primer sobreático, con acceso por el zaguán número 26 de la calle Aragón, de esta ciudad, y su escalera y tres ascensores. Mide 97,97 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de una terraza frontal de 30,68 metros cuadrados. Tiene una hipoteca por un capital de 4.000.000 de pesetas y un embargo que supera las 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.253-C (19879).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/87-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Cerquella García y don Ignacio Peradejordi Miró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Piso 3-B, sito en la calle Gabriel Carbonell, número 16, de esta ciudad. De cabida 125 metros 25 decímetros cuadrados, número de orden 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.285, libro 500 de Palma IV, folio 126, finca 31.839, en una dieciochoava parte.

Urbana. Calle en proyecto. Edificio «Doria». De cabida 148,58 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 142, al tomo 2.088, libro 219, folio 14, finca 12.342.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 344.400 y 8.300 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.254-C (19880).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 343 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, frente a don José Manuel Fontán Iglesias y otros, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Una onzava parte de la planta baja, sita en calle Augusto García Sánchez, sin número, de Pontevedra, destinada a garaje, de 205 metros cuadrados. Inscrita al libro 343, folio 187, finca número 33.097. Valorada en 800.000 pesetas.

Piso 6.º A de la calle Peregrina, número 66, de Pontevedra, de 89,14 metros cuadrados. Inscrito al folio 233, libro 343, finca 33.120. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del bajo sito en calle Virgen del Camino, número 10, denominado «Maderas Fontán». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar, compuesta de planta semisótano y piso, de unos 200 metros cuadrados, sita en San Andrés de Geve, en Pontevedra. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Taller de carpintería sito en la casa anteriormente citada de San Andrés de Geve. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», CX, matrícula PO-4346-I. Valorado en 625.000 pesetas.

Vehículo marca «Lada», matrícula PO-5068-M. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», furgón, matrícula PO-0709-T. Valorado en 450.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 10 de mayo, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 8 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del indicado tipo, y una tercera para el día 1 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 16 de marzo de 1988.-El Secretario judicial.-2.288-A (19907).

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 318 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, frente a don José Manuel Fontán Iglesias y otros, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Una onzava parte de la planta baja, sita en calle Augusto García Sánchez, sin número, de Pontevedra, destinada a garaje, de 205 metros cuadrados. Inscrita al libro 343, folio 187, finca número 33.097.

Valorada en 800.000 pesetas.

Piso 6.º A de la calle Peregrina, número 66, de Pontevedra, de 89,14 metros cuadrados. Inscrita al folio 233, libro 343, finca 33.120.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del bajo sito en calle Virgen del Camino, número 10, denominado «Maderas Fontán».

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar compuesta de planta semisótano y piso de unos 200 metros cuadrados, sita en San Andrés de Geve, en Pontevedra.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Taller de carpintería sito en la casa anteriormente citada de San Andrés de Geve.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» CX, matrícula PO-4346-I.

Valorado en 625.000 pesetas.

Vehículo marca «Lada», matrícula PO-5068-M.

Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», furgón, matrícula PO-0709-T.

Valorado en 450.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 10 de mayo, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 8 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del indicado tipo, y una tercera para el día 1 de julio, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 16 de marzo de 1988.—El Secretario judicial.—2.289-A (19908).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 53 de 1986, sección primera, penden autos de juicio promovidos por «Cartonajes Limousin, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, contra José María García Martínez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 14 de septiembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a la misma hora.

Bienes embargados y objeto de subasta:

1. Número 14. Una tercera parte indivisa del local de planta primera señalado con el número 1 y acceso por el vial de un edificio sito en el polígono número 108 industrial de Lezo, cuyo local tiene una superficie de 233,25 metros cuadrados. Tasada en la suma de 3.800.000 pesetas.

2. Número 15. Una tercera parte indivisa del local de planta primera señalado con el número 2, con acceso por el vial B de un edificio señalado en el polígono 108 industrial de Lezo, cuyo local tiene una superficie de 147,10 metros cuadrados. Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

3. Número 16. Una tercera parte indivisa del local de planta primera señalado con el número 3 y con acceso por el vial B de un edificio sito en el polígono 108 industrial de Lezo, de una superficie de 150,80 metros cuadrados. Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local número 3. Una tercera parte indivisa del local de planta primera de un edificio industrial sito en el término municipal de Oyarzun, polígono Errotalekuzarra, junto a la carretera nacional de Irún, de una extensión superficial de 1.714 metros cuadrados, con un entresuelo de 58 metros cuadrados en su parte norte. Tasada en la suma de 23.500.000 pesetas.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta el día señalado por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1988.—El Magistrado, Luis Blázquez Pérez.—La Secretaria.—3.259-C (19085).

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado se siguen autos número 478/1986, pieza separada de medidas provisionales, dimanante de separación, promovidos por doña María del Carmen Cristia Llevat contra don Antonio López Valverde, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1988, a las once horas, los bienes embargados a don Antonio López Valverde; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de mayo de 1988, a las once horas; y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la

que tendrá lugar el día 23 de junio de 1988, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de vehículo marca «Volvo», matrícula T-4597-I. Valorado en 350.000 pesetas.

Mitad indivisa de plaza de aparcamiento, sita en planta sótano segundo del edificio sito en Tarragona, Ramón y Cajal, 11, señalada de número 25, finca registral número 46.017. Valorada en 250.000 pesetas.

Mitad indivisa de plaza de aparcamiento, señalada de número 26, superficie 12,5 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

Mitad indivisa de despacho número 1, en la primera planta alta del citado edificio. Ramón y Cajal, número 11, de superficie 103,662 metros cuadrados, finca registral 46.045. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del piso octavo, puerta segunda, de la casa sita en Tarragona, avenida Ramón y Cajal, número 11, de superficie 144 metros cuadrados, finca registral número 46.101. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Tarragona, avenida Ramón y Cajal, número 11, de superficie 103,66 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y, en su caso, servirá el presente de notificación subsidiaria al deudor.

Dado en Tarragona a 15 de febrero de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—1.349-3 (19979).

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Fernández Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Cesáreo Fernández Pérez, se tramita expediente, con el número 78/1988, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Luis Antonio Fernández González, natural de Casar de Periedo (Cantabria), hijo de don Antonio Fernández Reigadas y doña Valentina González Guerra, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Caranceja (Cantabria) en el mes de septiembre de 1968, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo

expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dándose conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Torrelavega a 9 de marzo de 1988.—El Juez, Miguel Fernández Díez.—El Secretario.—4.102-E (19932). 1.ª 29-3-1988

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Ruiz Anaya, hijo de José y de Ana, natural de Barcelona, nacido el 30 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 40-II/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 680 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 16 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—274 (13064).

★

Antonio Lorente Fernández, hijo de Eugenio y de María, natural de Elche (Alicante), nacido el 16 de febrero de 1968, de estado civil soltero, de profesión albañil, encartado en la causa sin número 1988 por el presunto delito de desertión, estatura un metro sesenta centímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 11 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—244 (11516).

★

Francisco Cerón González, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 6 de agosto de 1964, de estado civil soltero, de profesión forjador, encartado en la causa número 33/II/1988 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—243 (11515).

Rafael Hernández Duque, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Andújar (Jaén), de veintitrés años de edad, de estado civil soltero, de profesión agricultor, domiciliado últimamente en calle Ronda San Julián, número 3, de Andújar (Jaén), procesado en la causa número 408/1987, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor Juez Togado, Francisco Javier Díaz Molina.—247 (11519).

★

Antonio Valverde Egea, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Lorca (Murcia), de veintitrés años de edad, de estado civil soltero, profesión feriante, domiciliado últimamente en calle Heras de San José, de Lorca (Murcia), procesado en la causa número 31/1986 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—188 (9061).

★

Inocencio Núñez Hernández, con documento nacional de identidad número 8.829.832, hijo de Luis y Ana, natural de Badajoz, nacido el día 5 de febrero de 1967, de estado civil soltero, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 1988.—El Juez Togado militar de Instrucción, Juan Aliaga Morell.—248 (11520).

★

Antonio Pizarro Arévalo, hijo de José y de Teresa, natural de Córdoba, nacido el 25 de diciembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión ninguna, encartado en la causa número 42-II/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 590 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares no presenta, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—277 (13067).

Los mozos que figuran relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sito en el edificio de Gobierno Militar, calle Marina Española, número 2, a fin de responder a los cargos que se le formulan por falta de inscripción para el Servicio Militar, haciéndoseles saber que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado o fuesen habidos, serán clasificados prófugos, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145, 146 y 147 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar. Centro

Centro de Reclutamiento 11.071, Ceuta

Abdelkader Abdesalam, Mohamed. 29 de marzo de 1969. Abdelkader y Laila.

Ahmed Mohamed, Mustafá. 4 de septiembre de 1969. Ahmed y Sulija.

Alba Martín, Pedro M. 15 de julio de 1969. Manuel y Victoria.

Alejandro Ramírez, Francisco. 18 de octubre de 1968. Carmelo y María del Carmen.

Alonso Bueno, José. 19 de diciembre de 1969. Jesús y María de los Angeles.

Alvarez Jiménez, Pedro J. 12 de mayo de 1969. Antonio e Isabel.

Alvarez Otero, José E. 12 de noviembre de 1968. José y María Elisa.

Alvarez Sánchez, Juan. 30 de febrero de 1969. Guillermo y María.

Alvarez Vega, Antonio J. 25 de agosto de 1969. Francisco y Rosario.

Amado González, Pedro J. 31 de octubre de 1969. Pedro y Josefa.

Amador Gómez, José J. 28 de agosto de 1969. Bonifacio y María.

Amar Abdesalam, Abdelhant. 15 de abril de 1969. Amar y Erhimo.

Amez Zapatero, Juan L. 21 de enero de 1969. Félix y María de los Angeles.

Aranda Chicón, Miguel. 7 de septiembre de 1969. Eusebio y Candelaria.

Aranda López, Pablo. 13 de enero de 1969. Antonio y María Dolores.

Aranda Rodríguez, Francisco. 27 de marzo de 1969. Francisco y María del Carmen.

Arias de Molina, Carlos J. 8 de octubre de 1968. Carlos y María del Rosario.

Barrios Cabrera, Antonio L. 5 de marzo de 1969. Antonio L. y Angeles N.

Barriuso Bernard, Javier. 9 de octubre de 1969. Ezequiel y Carmen.

Bellido González, Francisco J. 24 de octubre de 1968. José L. y Antonia.

Bernal Vázquez, Miguel A. 29 de septiembre de 1969. José y María.

Blanco Suárez, Jesús. 23 de diciembre de 1969. Miguel y África.

Blanco Vázquez, Mario. 10 de octubre de 1969. Félix y María.

Bo Godoy, Antonio J. 15 de octubre de 1968. Antonio y Lina.

Calvo Arrabal, Miguel A. 22 de septiembre de 1968. Jesús y Mercedes.

Cano Rivera, Miguel A. 5 de abril de 1969. Salvador y Pilar.

Carmona Martínez, Juan C. 8 de noviembre de 1969. Enrique y Encarnación.

Castellón Cortés, José L. 28 de junio de 1968. Antonio y María del Carmen.

Clavijo Hernández, Jesús. 30 de diciembre de 1968. Antonio y Juana F.

Contreras Fernández, Juan C. 17 de marzo de 1969. Juan y Juana.

Corbacho Margallo, Javier. 7 de noviembre de 1968. José y Antonia.

Corrales Soto, Francisco. 8 de julio de 1969. Jesús y Francisca.

Criado Bara, Arturo. 13 de diciembre de 1969. Jesús y María del Carmen.

Díaz Rodríguez, José J. 21 de junio de 1969. José y Teresa.

- Evangelista Alvarez, Marcos. 3 de noviembre de 1968. José F. y María del Carmen.
- Faura Salvador, Javier. 15 de marzo de 1969. José y María Dolores.
- Fernández García, Francisco. 18 de julio de 1969. Juan F. y Encarnación.
- Fernández Ibáñez, Fernando. 22 de diciembre de 1969. Francisco y Angeles.
- Fernández Santiago, Francisco J. 28 de febrero de 1969. Antonio y María.
- Galán Ríos, Francisco. 15 de octubre de 1968. Juan y Concepción.
- García Bernal, Caridad. 28 de julio de 1969. Francisco y Josefa.
- García Caamaño, Francisco J. 9 de diciembre de 1968. Luis y Segunda E.
- García González, Manuel J. 12 de mayo de 1969. Antonio y Dolores.
- García Luque, Francisco J. 3 de julio de 1969. Antonio y María.
- García Ocaña, José L. 10 de abril de 1969. Antonio y María.
- García Rodríguez, Juan M. 20 de junio de 1969. Antonio y María del Carmen.
- García Rubio, Francisco J. 14 de enero de 1969. Nicolás e Isabel.
- Gómez Rosa, Martín. 29 de octubre de 1969. José y Remedios.
- Gómez Sánchez, Anselmo H. 30 de mayo de 1969. Anselmo y Carmen.
- Guerrero Cordero, José María. 31 de julio de 1969. Andrés y Rosario.
- Gutiérrez López, Miguel. 30 de noviembre de 1969. Miguel y Carmen.
- Haro Greppi, Antonio. 13 de marzo de 1969. Antonio y María Dolores.
- Heredia Sánchez, Sebastián. 28 de marzo de 1969. Sebastián y María.
- Herrero de Tejada Ibáñez, Joaquín. 12 de agosto de 1969. Federico y María Luisa.
- Hesles Trigo, Jesús. 4 de noviembre de 1968. Baldomero y Teodora.
- Infante López, Francisco. 26 de junio de 1969. Pedro y Carmen.
- Jalife Rodríguez, Javier. 20 de octubre de 1968. Mohamed y Antonia.
- Jiménez Barroso, Miguel A. 9 de diciembre de 1969. Manuel y María Marina.
- Jiménez Castillo, Alvaro M. 10 de enero de 1969. Alvaro y Encarnación.
- Julia Solís, Alberto F. 18 de junio de 1969. Juan y María del Carmen.
- Julia Solís, Fernando. 18 de junio de 1969. Juan y María del Carmen.
- Loma Ordóñez, Francisco J. 30 de diciembre de 1969. Luis y Josefina.
- López Moreno, Jesús M. 23 de septiembre de 1968. Benedito y Antonia.
- López Muñoz, Moisés. 20 de junio de 1969. Julián y Esperanza.
- Lozano Rodríguez, Francisco. 8 de mayo de 1969. Virgilio y Carmen.
- Macías Guzmán, Juan C. 2 de octubre de 1968. Antonio y Benita.
- Madueño Encina, José A. 23 de marzo de 1969. Angel y María del Carmen.
- Marcos Rivas, Mario. 9 de julio de 1969. Angel y María del Carmen.
- Martín Fernández, Ramón. 27 de enero de 1969. Juan y Josefa.
- Martín Pulido, Miguel A. 25 de octubre de 1969. Juan y María Luisa.
- Martín Santos, Adrián. 5 de febrero de 1969. Adrián y Teresa.
- Martín Segado, Antonio. 13 de octubre de 1968. Antonio y Josefa.
- Mateos Serrano, Ignacio. 21 de septiembre de 1969. Francisco y Amparo.
- Mencen Calvo, Francisco J. 17 de septiembre de 1968. Pedro N. y Francisca.
- Meroño Montero, Tomás E. 31 de octubre de 1969. Tomás y María del Pilar.
- Miguel Moreno, Martín. 15 de noviembre de 1969. Martín y Librada.
- Milán Borrás, Sergio. 15 de noviembre de 1969. José María y María.
- Milla Gutiérrez, Javier. 26 de junio de 1969. Rafael y África María.
- Mir Moral, Joaquín. 23 de noviembre de 1969. Pedro y Rosario.
- Mohandas Mahtani, Lokumal. 10 de junio de 1969. Mohandas y Roopa.
- Mohamed Enfed-Dal, Mohamed. 12 de abril de 1969. Mohamed y Habida.
- Mohtar Hamed, Mohamed. 18 de noviembre de 1969. Hamed y Aicha.
- Molina Borrás, Juan M. 4 de mayo de 1969. Angel y Rosa María.
- Morales Carrero, Antonio. 27 de diciembre de 1969. Antonio y Mercedes.
- Moreno Carrasco, Bernardino. 1 de agosto de 1969. Alonso y Juana.
- Moreno Haro, José María. 2 de julio de 1969. Cristóbal y Dolores.
- Morales Muñoz, Francisco. 27 de octubre de 1969. José A. y Ana María.
- Monterero López, Ignacio. 8 de marzo de 1969. Benito y Pilar.
- Moya-Angeler Plazas, Francisco. 19 de noviembre de 1969. Francisco y Pilar.
- Muñoz Lozano, Sergio R. 23 de agosto de 1969. Florentino y Concepción.
- Muñoz Vázquez, José R. 27 de septiembre de 1968. José y Encarnación.
- Murli Mahtani, Chandru. 21 de septiembre de 1969. Murli y Maya.
- Navarro Lladós, José María. 2 de noviembre de 1969. Diego y María Asunción.
- Navarro Rodríguez, Modesto. 20 de septiembre de 1969. Modesto y Nieves.
- Núñez Morales, Miguel A. 19 de agosto de 1969. Antonio y María.
- Ortiz Rodríguez, Juan de D. 13 de septiembre de 1968. Gabriel y Matilde.
- Ortiz Cortés, Manuel. 5 de septiembre de 1969. Gabriel y Remedios.
- Pastor Soria, Diego. 11 de julio de 1969. Diego y Josefa.
- Peralta García, José. 25 de marzo de 1969. Antonio y María Jesús.
- Pérez García, Juan C. 5 de noviembre de 1968. Manuel y Mercedes.
- Pérez Guerrero, José E. 6 de julio de 1969. Alfonso y África.
- Pérez Márquez, Francisco. 28 de octubre de 1968. Francisco y Ana.
- Pérez Segura, Francisco. 13 de octubre de 1969. Pedro y África.
- Pizarro González, Víctor M. 15 de abril de 1969. Manuel y María Soledad.
- Polinario López, José M. 19 de marzo de 1969. Manuel y María Angeles.
- Pozo Martínez, Rafael. 5 de noviembre de 1968. Rafael y María del Carmen.
- Pozo Moreno, Julio. 12 de octubre de 1968. Julio A. y Dolores.
- Ramírez del Río, Juan. 8 de noviembre de 1968. Julián y Francisca.
- Ramón Lima, Francisco J. 16 de octubre de 1969. Vicente y Adela.
- Ramos Castillo, Manuel. 8 de octubre de 1968. José L. y María Aurelia.
- Requena Mateo, Eladio J. 1 de mayo de 1969. Eladio y Joaquín.
- Ríos Corral, Jorge. 19 de noviembre de 1968. Enrique y María.
- Ríos Domínguez, Francisco J. 18 de noviembre de 1969. Antonio y María del Carmen.
- Ríos Vera, Juan L. 31 de octubre de 1969. Juan y María Luisa.
- Rodas Rodríguez, José María. 4 de enero de 1969. Francisco y Amparo.
- Rodríguez Alonso de Liévana, David. 1 de junio de 1969. Alberto y María Luisa.
- Rodríguez Gil, Antonio. 7 de diciembre de 1969. Francisco y Mercedes.
- Rodríguez Guerrero, José A. 30 de abril de 1969. Andrés y María Paz.
- Rodríguez Pacheco, Gerardo. 3 de mayo de 1969. Gerardo y Francisca.
- Rodríguez Ramírez, Juan J. 27 de diciembre de 1968. Fermín y Matilde.
- Rojas Santos, Jesús M. 10 de diciembre de 1968. Miguel y Carmen.
- Román Heredia, Carlos. 19 de diciembre de 1969. Antonio y María.
- Ruiz Arguez, José J. 20 de septiembre de 1968. José L. y Julia.
- Ruiz Díaz, Ildelfonso. 29 de enero de 1969. Manuel y María José.
- Ruiz Taraga, Juan C. 11 de marzo de 1969. Joaquín y Elodia E.
- Sabio Alba, Eduardo. 23 de octubre de 1969. Francisco y Antonia.
- Sánchez Barranquero, Jaime. 27 de noviembre de 1969. Jaime y Ana.
- Sánchez Coello, Juan M. 4 de noviembre de 1969. Manuel y Encarnación.
- Sánchez del Real, Víctor M. 23 de noviembre de 1969. Manuel y María Pilar.
- Sánchez Lara, Francisco J. 30 de diciembre de 1969. Pascual y Pilar.
- Sánchez Ramón, Francisco. 11 de noviembre de 1968. Saturnino y Manuela.
- Sande Tocino, Julio. 16 de mayo de 1969. Julio y Carmen.
- Santiago Bustamante, Andrés. 18 de diciembre de 1968. Antonio y Josefa M.
- Sierra Esteban, Alejandro. 22 de julio de 1969. Salvador y María Luisa.
- Torres Cantero, Juan C. 11 de abril de 1969. Joaquín y Francisca.
- Torres Gil, Antonio J. 19 de diciembre de 1968. Antonio y María Nieves.
- Torres Martínez, Ignacio. 19 de septiembre de 1968. Ignacio y Alicia.
- Troyano Aller, Juan J. 11 de junio de 1969. Julio y Flora.
- Ufano Cancelo, José V. 19 de julio de 1969. Francisco y Carmen.
- Vara Paredes, Antonio. 7 de abril de 1969. Juan y Josefa.
- Vargas Medina, Manuel. 28 de noviembre de 1968. Manuel y María del Pilar.
- Vázquez Goldeano, Pedro L. 21 de febrero de 1969. Pedro y Luisa.
- Vega Linaza, Francisco. 26 de octubre de 1968. Francisco y Carmen.
- Vega Ponce, Alfonso. 10 de septiembre de 1968. Francisco y María del Rosario.
- Vera Benítez, Juan A. 14 de diciembre de 1968. Juan y Victoria.
- Vera López, José A. 5 de julio de 1969. Antonio y Angeles.
- Zamora Gómez, José. 24 de agosto de 1969. José e Isabel.
- Zea Gomes, César P. 29 de junio de 1969. Nicolás y María Dolores.
- Ahmed Mohamed, Mustafá. 20 de agosto de 1969. Abdeslam y Aicha.
- Aomar Mohamed, Said. 16 de noviembre de 1956. Aomar y Tama.

Ceuta, 18 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Jefe.-290 (13442).

★

Esteban Galabart Rubio, hijo de Esteban y de María, natural de Madrid, nacido el 30 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 48-II/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 780 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares no presenta, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 16 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-275 (13065).

Oscar Capote Torres, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Madrid, nacido el 28 de junio de 1967, de estado civil soltero, de profesión Carnicero, encartado en la causa número 37-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,80, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, a 11 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-254 (11854).

★

José Manuel Fernández García, hijo de José y de Angela, natural de Ponferrada, provincia de León, de veinte años de edad, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 10.076.488, domiciliado últimamente en la plaza de Lutero King, número 5, de Ponferrada (León), procesado por un presunto delito de desertión en la causa 15/1987 de la Jurisdicción Central de la Armada, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Auditor don Darío Romani Martínez, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Coronel Auditor Juez Togado, Darío Romani Martínez.-253 (11853).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 149/1987.

Nombre y apellidos: Gazi Caki. Documento nacional de identidad/pasaporte 3.512.101.887. Nacionalidad: Tomarza (Turquía). Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1969. Hijo de Cuma y de Durna. Estado: Soltero. Profesión: Yesero.

Figueras, 5 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-309 (14404).

★

Don Felipe Soler Ferrer, Juez de Instrucción de Segorbe y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 15 de 1987, sobre cheque en descubierto cometido en Jérica, por la adquisición de una partida de ganado, entregando un cheque sin fondos; se cita

y llama al acusado Andrés Pastor Lara, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Segorbe, de estado casado, de profesión labrador, de cincuenta y cinco años de edad y domiciliado últimamente en Jérica, calle Valcaliente, 42; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado

Segorbe, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º. El Juez de Instrucción.-306 (14401).

★

Víctor Jiménez Cebrían, natural de Mataró, de estado soltero, de profesión estudiante, de diecinueve años de edad, hijo de Tomás y de Bibiana, domiciliado últimamente en calle del Pozo, número 12, de Mataró, expediente monit. número 15 de 1987, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 11 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-260 (12402).

★

Domingo Escola Garret, de treinta y nueve años, hijo de Domingo y de Esperanza, de profesión chófer, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, en diligencias preparatorias número 27 de 1979, sobre hurto de uso, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la mencionada causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a 9 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-311 (14406).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 130-II/1987, instruida al C. L. Isidro Calero Palomino, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 8 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-241 (11513).

★

Vicente Ballester Vicent, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Almenara, provincia de Castellón, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumpli-

miento del Decreto Auditoriado de la Autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 3 de mayo de 1950, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 28 de enero de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-257 (11857).

★

Gustavo Santamaría Serrano, hijo de Carlos y de Pascuala, natural de Monteagudo (Zaragoza), estado soltero, nacido el 4 de febrero de 1946, domiciliado últimamente en Soria, procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 147/1969, que se le instruye por el Juzgado Militar de Instrucción del Tercio «Don Juan de Austria» Tercero de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Por medio de la presente contrarrequisitoria hace saber:

Que por Decreto de la Autoridad judicial de la Zona Militar de Canarias, número 6.217-A, de fecha 2 de febrero de 1988, se acuerda dejar sin efecto todas las órdenes cursadas de busca y captura del ex-C. L. Gustavo Santamaría Serrano.

Puerto del Rosario, 8 de febrero de 1988.-El Capitán Juez Instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.-256 (11856).

★

Por haber sido capturado queda anulada y sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al Marinero de la Armada Mariano Barragán Hernández, natural de Santiago del Teide (Tenerife), soltero, de profesión Peón, de veintidós años de edad, con domicilio en calle Paraíso, número 10, de Santiago del Teide (Tenerife), actualmente recluso en la Penitenciaría Militar de San Francisco del Risco, de esta capital, procesado en la causa número 14/1986 por un presunto delito de insulto a Superior y desobediencia, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», de 13 de noviembre de 1987.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, Virgilio Alemán Artiles.-255 (11855).

★

Don Bernardo Sales Peris, hijo de Bernardo y Bernarda, natural de Poliña de Júcar, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de junio de 1971, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 20 de enero de 1988.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-259 (11859).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 111/1980, instruida al soldado José Delgado Otero, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 16 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-269 (12751).